



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2028/2014	Acuerdo de Iniciación	Manuel Gómez González	44672093K	C/ Amparo, 20 1.º B Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2057/2014	Acuerdo de Iniciación	Íñigo Naveran Otegui	78997404V	C/ Goico Torre, 9 1 C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
2072/2014	Acuerdo de Iniciación	Juan Gabarri Cortés	71352678P	Ctra. Bilbao, 58 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 25 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés